



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificanc
futu

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 2893

14 MAY 2014

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante el comité de Currículo de la Escuela de Derecho, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1990 del 17 de febrero de 2014, modificada por la Resolución 2026 del 19 de febrero de 2014, se convocó a elección del representante de los profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar y Profundización), Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante resolución rectoral 2352 del 26 de marzo de 2014, se modificó el art. 2° de la Resolución 1990 de febrero de 2014, en el sentido de modificar la fecha de elección inicialmente dispuesta, estableciéndose como tal, el día 10 de abril de 2014.

Que mediante resolución rectoral 2545 del 10 de abril de 2014, se suspendió el proceso de elección del representante de los docentes por el área disciplinar ante el comité de currículo de la escuela de derecho de la UPTC, como consecuencia de las acciones de hecho adelantadas por un grupo de encapuchados, tales como ruptura de la urna y los votos depositados en la misma, situaciones que impidieron el normal desarrollo de la votación.

Que mediante resolución rectoral 2756 del 05 de mayo de 2014, se fijó como fecha de la elección del representante de los docentes por el área disciplinar ante el comité de currículo de la escuela de Derecho, el día martes 13 de mayo de 2014.

Que el día 13 de mayo de 2014, la Presidente del Comité Electoral verificó el escrutinio general, y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores por las áreas de Profundización y Disciplinar ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	DERECHO	TOTAL VOTOS
MARIA STELLA GARCIA DEL RIO	12	12
VOTOS BLANCO	02	02
VOTOS NULOS	00	00
TOTAL VOTOS	14	14

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la escuela de Derecho, a la docente MARIA STELLA GARCIA DEL RIO, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección.



2893

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que es función del Rector de expedir los actos administrativos de la Institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la escuela de Derecho, a la Docente MARIA STELLA GARCIA DEL RIO, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

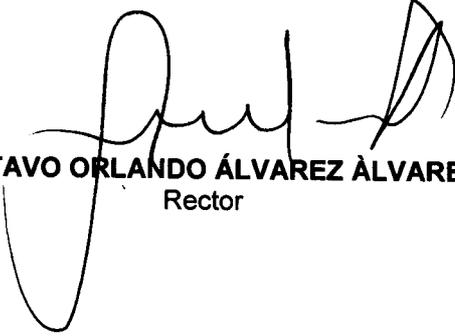
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a la docente relacionada en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por de ella según formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 MAY 2014

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General